



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

253/15

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **20 ABR. 2016**

VISTO: la solicitud de la empresa **ALFREDO PEIRANO S.A.**, con número de **RUT 160208960015**, tendiente a que se modifique el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha de 19 de diciembre 2014, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa solicita se modifique el numeral 5º de la Resolución mencionada.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral **5º** de la Resolución del Poder Ejecutivo de **19 de diciembre de 2014**, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ALFREDO PEIRANO S.A.** en el sentido de establecer que los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el **01/08/2013 y el 31/03/2016..-**

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/mml

Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería

D. 157

VTO. Bº
M.E.F.